

Secretaria Distrital Haneación-Sop

30/09/2007 12:29:18 PM

Al Responder Gto 1-2007-37026 Reterencia 2-2007-19216

Foliosi Anerosi Folder

Tra Espacio reservado para radicación

De stino Direction blas Transporte y Senticios Publicos

RESOLUCIÓN No. No 0 5 4 0 9 18 8 FECHA 1 6 MAYO 2008 Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) SAGRADO CORAZON localizada en la (3) CARRERA 13 No. 35-43 Urbanización (4) SAGRADO CORAZON Localidad (5)SANTA FE. **IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE** 1. ENTIDAD O EMPRESA TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A 3. MATRÍCULA MERCANTIL 00830283 4. FECHA 830.037.330-7 25/06/07 5. SEDE NORTE 6. REPRESENTANTE LEGAL MARTHA ELENA RUIZ DIAZ GRANADOS 7. DOCUMENTO DE IDENTIDAD CC 39.775.711 DE USAQUEN 9. MATRICULA VICTOR HUGO CALDERON JARAMILLO 8. APODERADO: 53381 10. PODER NO PROFESIONAL 11 DOCUMENTO DE IDENTIDAD CE 19 479 722 DE ROGOTA 12. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN Ave Suba No. 106-A-28 Of. 306 2710374 13 CORREO ELECTRÓNICO 14. TELÉFONO 2260066, EXT, 129 15. FAX meslava@bienesyproyectos.com 16.OTRO IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O INMUEBLE B. DIRECCIÓN ACTUAL (NOMENCLATURA OFICIAL NUMERO SOLICITUD CARRERA 13 No. 35-43 955956 CERTIFICADA POR RADICACIÓN CATASTRO): 2. DIRECCIÓN ANTERIOR 3. CÓDIGO DEL CERTIFICADA POR CARRERA 13 No. 35-43 00810109 SECTOR CATASTRO 4. DIRECCIÓN DE LA PROPIEDAD REGISTRADA EN CARRERA 13 No. 35-55 5. TIPO 6. LOTE 7 MANZANA 9 LA MATRÍCULA INMOBILIARIA 10 CÓDIGO DE MANZANA 8. MATRÍCULA INMOBILIARIA NÚMERO 50C.257847 9. CÉDULA CATASTRAL 34 13 9 21 00810109 CATASTRAL 10.31 Mts con lote 31.73 Mts con Lote 27.22 Mts con 11. LINDEROS NORTE 25.99 Mts Con Lote 23 SUR ORIENTE OCCIDENTE 12 + 14.88 con lote Cra 13 12. ÁREA: 564.55 M 13. COORDENADAS NO4°37'25.0" W74°04"05.0" 14. PLANO DE LOTEO Nº 15. PROPIETARIO SOCIEDAD LUQUE OSPINA Y CIA LTDA C. PROYECTO ARQUITECTÓNICO 1. DENOMINACIÓN DE LA ESTACIÓN DE 2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO (Artículo 23, numeral 2, Decreto 564 de 2006): ALTURA SOLICITADA ESTACIÓN VER ANEXO ADJUNTO



RESOLUCIÓN No. No 0 3 4 9 FECHA 16 MAYO 2008

Por la cual se (1) diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)SAGRADO CORAZON localidad (5)SANTA FE

3. LOCALIZACIÓN ESTACIÓN			4. ELEMENTOS ADICIONALES						
SOBRE TERRENO  X SOBRE TERRAZA		5	a. SUBESTACIÓN ELÉCTRICA			AIRE ACONDICIONADO		d. CUARTO TANQUE COMBUSTIBLE	
		e. GENERADOR f. CUARTO EQUIPOS X		X	MONOPOLO		h. ANTEJARDÍN MTS.		
5. AISLAMIENTOS			NORTE	SUR		ORIENTE		OCCIDENTE	
EXIGIDO			2.00 MTS.	2.00 MTS.		2.00	MTS.	2.00 MTS.	
PROPUESTO			2.20 MTS.	2.0	0 MTS.	2.00	MTS.	2.00 MTS.	

6. FIRMA DEL INIGENIERO O ARQUITECTO AUTORIZADO POR EL OPERADOR SOLICITANTE

## D. RELACIÓN Y RESUMEN DE DOCUMENTOS ANEXOS

LOS DOCUMENTOS QUE SE LISTAN A CONTINUACIÓN FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN Y REPOSAN EN EL EXPEDIENTE

1. INSTITUCIONALES							
 DOCUMENTO	EXPEDIDO POR	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	RADICACIÓN	FOLIOS			
a. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE TELEFONICA MOVILES COLOMBIA S.A.	CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE BOGOTA	25/06/07	N/A	4			
b. CERTIFICADO DE PERSONERÍA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL (SI LA INSTALACIÓN ES SOBRE TERRAZA)	ALCALDIA LOCAL DE SANTA FE	05/13/05	N/A	1			
c. CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD DE MATRÍCULA INMOBILIARIA VIGENTE	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE BOGOTA ZONA CENTRO	01/08/07	N/A	4			
d. CERTIFICADO DE NOMENCLATURA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	03/08/07	N/A	1			
e. PLANO DE LA MANZANA CATASTRAL QUE IDENTIFICA EL PREDIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL	22/03/07	N/A	1			
f. PLANO URBANISTICO ESCALA 1:1000	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL	05/07/1968	N/A	1			
g							
h							
i	NAT AND						

	_					
	2.	ESTUDIOS TÉCNICOS	EMPRESA Y/O PROFESIONAL QUE REALIZÓ EL ESTUDIO	IDENTIFICACIÓN	PLANOS PRESENTADOS	FOLIOS
	a.	ESTUDIO DE SUELOS	N/A	N/A	N/A	N/A
	b.	ESTUDIO DE CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	C.	DISEÑO DE LA CIMENTACIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
	d.	DISEÑO DE LA TORRE O MONOPOLO	N/A	N/A	N/A	N/A
X	e.	EVALUACIÓN DE CARGAS SOBRE EL EDIFICIO	CESAR AGUIRRE CUBIDES	MP.2520254964 CND	MEMORIAS	11



世巨

RESOLUCIÓN No. No 0 3 4 9 FECHA 1 6 MAYO 2008

diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) SAGRADO CORAZON localizada en la (3) CARRERA 13 No. 35-43 Urbanización (4)SAGRADO CORAZON Localidad (5)SANTA FE DISFÑO DE ANCLAJES Y CESAR AGUIRRE CUBIDES MP.2520254964 CND MEMORIAS 11 SOPORTES AL EDIFICIO DISEÑO DE LA TORRE O g. Х CESAR AGUIRRE CUBIDES MP.2520254964 CND MEMORIAS 14 MÁSTIL ESTUDIO DE **ESTRUCTURAS** N/A N/A N/A N/A PREFABRICADAS 3. ACTAS DE RESPONSABILIDAD DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (EXONERAN AL DISTRITO CAPITAL DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD POR PERJUICIOS QUE SE PUEDAN OCASIONAR CON LA INSTALACIÓN DE LA ESTACIÓN). MATRICULA ACTA DE NOMBRE DEL PROFESIONAL QUE **FECHA ACTA** CERTIFICADO **ESPECIALIDAD** RESPONSABILIDAD DE: SUSCRIBE EL ACTA **PROFESIONAL** (DÍA/MES/AÑO) COPNIA ESTUDIO DE SUELOS N/A a. N/A N/A N/A N/A N/A ESTUDIO DE N/A N/A N/A N/A N/A N/A CIMENTACIÓN DISEÑO ESTRUCTURAL DE LA CIMENTACIÓN N/A N/A N/A N/A N/A DISEÑO ESTRUCTURAL MP.2520254964 DE LA TORRE, MASTIL O CESAR AGUIRRE CUBIDES INGENIERO CIVIL 01/07/07 / 80848 CND MONOPOLO ESTUDIO DE CARGAS MP 2520254964 CESAR AGUIRRE CUBIDES INGENIERO CIVIL 01/07/07 80848 SOBRE EL EDIFICIO CND MP.2520254964 DISEÑO DE ANCLAJES **CESAR AGUIRRE CUBIDES** INGENIERO CIVIL 1 CND GARANTÍA DE NO VICTOR HUGO CALDERON ABOGADO 24/05/2007 N/A JARAMILLO INTERFERENCIAS ANÁLISIS Y DISEÑO DE VICTOR HUGO CALDERON LOS ESTUDIOS 53381 del CSJ ABOGADO 27/12/07 TÉCNICOS (FIRMA **JARAMILLO** OPERADOR) 4. RECIBOS DE PAGO PREDIAL (APLICA SOBRE TERRENO) NOMBRE SAGRADO CORAZON-PLANEACION 5. ARCHIVO NÚMERO FECHA (DÍA/MES/AÑO) FOLIOS FORMATO DWG-AUTOCAD-2000 N/A CONTRATO DE ARRIENDO PROMESA COMPRAVENTA 6. CONTRATO O PROMESA FECHA (DÍA/MES/AÑO) 01/05/07 FOLIOS 5 CELEBRANTES CALIDAD EXPEDIDA PROPIETARIO O NOMBRE CÉDULA ARRENDADOR ARRENDATARIO VENDEDOR COMPRADOR APODERADO MIGUEL AUGUSTO TRIANA 19.337.255 Bogotá

TELEFONICA MOVILES COLOMBIA

830037330-7

Bogotá

- Xue

Х

RESOLUCIÓN No. No 0 3 4 9 FECHA 1 6 MAYO 2008 diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman Por la cual se (1) una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2) SAGRADO CORAZON localizada en la (3) CARRERA 13 No. 35-43 Urbanización (4) SAGRADO CORAZON Localidad (5) SANTA FE 7. PODERES Y AUTORIZACIONES TAR IETA NOTARÍA AUTORIZADOR AUTORIZADO **FOLIOS** NÚMERO PROFESIONAL PODER PROPIETARIO PREDIO (cuando es a nivel N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A N/A de terrero) ACTA DE ASAMBLEA QUE APRUEBA LA ASAMBLEA GENERAL ADMINISTRACION N/A 27 2006 N/A N/A 8 04 INSTALACIÓN NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE DE LA PEDRO ANTONIO MEJIA 27 ASAMBLEA GENERAL N/A 8 N/A 04 2006 N/A SANDOVAL ASAMBLEA ADMINISTRADOR PODER TRAMITES PARA MARTHA ELENA RUIZ VICTOR HUGO CLADERON OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCION ESPECIAL 27 10 2006 11 53381 3 DIAZ GRANADOS JARAMILLO 8. AUTORIZACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL, PREVIA REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS CORRESPONDIENTES **FECHA** OFICIO # AUTORIZÓ ALTURA AUTORIZADA FOLIOS (DÍA/MES/AÑO) 4400-IA-1900-28/05/2007 LUIS FERNANDO ZULUAGA TORRES 27 MTS 2 2007 UBICACIÓN DE ESTACIÓN ALTURA AUTORIZADA SOBRE TERRENO ALTURA EDIFICIO 20 METROS SOBRE TERRAZA ALTURA DE LA TORRE, MÁSTIL O MONOPOLO 4 METROS ALTURA PARARRAYOS 3 METROS ALTURA TOTAL 27 METROS 9. VECINOS COLINDANTES DIRECCIÓN CARRERA 13 No. 35-63 NORTE CARRERA 13 A No. 35-52 CARRERA 13 No. 35-31 SUR CARRERA 13 No. 35-29 CARRERA 13 ORIENTE CARRERA 13 A No. 35-30 OCCIDENTE CARRERA 13 A No. 35-38

LA DIMENSIÓN Y/O TAMAÑO DE LAS INSTALACIONES

PLANO DE PLANTA CORTES Y LOCALIZACION

PLANOS DE DISEÑO DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS (Estructurales, anclajes, cimentación y otros)

10. PLANOS DE DISEÑO

PLANO DE LOCALIZACIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO O PREDIOS POR COORDENADAS OFICIALES DEL PAÍS, DE ACUERDO CON LAS PUBLICACIONES CARTOGRÁFICAS DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y/O LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS CERTIFICADOS, INDICANDO CON PRECISIÓN LA ELEVACIÓN DEL TERRENO SOBRE EL CUAL SE INSTALARÁ LA ESTACIÓN, LA UBICACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ALTURA DE LAS TORRES, ANTENAS Y DEMÁS ELEMENTOS OBJETO DE INSTALACIÓN Y LA LOCALIZACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN DE DIFERENCIACIÓN DE ZONAS, TODO ELLO MOSTRANDO CLARAMENTE

**FOLIOS** 

1

RESOLUCIÓN	No	FECHA	1 6 MAYO 2008	
Por la cual se (1)	diseño y ocupación del o	espacio donde	e se instalarán los elementos que	conforma
una Estación de la Red de Telecomu	unicaciones denominada	(2)SAGRADO	OCORAZON	
localizada en la (3) CARRERA 13 No.	35-43 Urbanización (4	SAGRADO (	CORAZON Localidad (5) SANTA F	E

	11. OTROS DOCUMENTOS	FOLIOS
Х	COPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL SOLICITANTE	1
Х	CERTIFICADO DE CAMARA Y COMERCIO	5
	DE ACUERDO CON EL REQUERIMIENTO REALIZADO POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION NUMERO 2-2007-36218 SE DA ALCANCE AL F-14	
	RADICADO BAJO EL NUMERO 1-2007-23701 DEL 12 DE JUNIO DE 2007	

## E. RESPONSABILIDAD

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE ME RESPONSABILIZO POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE FORMULARIO Y DEMAS DOCUMENTOS ANEXOS. ASÍ MISMO MANIFIESTO QUE EL PROYECTO PRESENTADO CUMPLE CON LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, QUE RESPETA LA DESTINACIÓN DEL BIEN OBJETO DE LA INTERVENCIÓN U OCUPACIÓN Y ME COMPROMETO A EJECUTAR LA DBRA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAD EN LA PRESENTE SOLICITUD.

FIRMA DE SOLICITANTE

NOTA: PARA LA CONTINUIDAD DEL TRÁMITE ES IMPORTANTE ANEXAR POSTERIOR A LA RADICACIÓN DE ESTE FORMATO, LA PUBLICACIÓN EN DIARIO DE ALTA CIRCULACIÓN Y LAS COMUNICACIONES A VECINOS COLINDANTES CON LA COPIA DE LA CONSTANCIA DE CORREO CERTIFICADO.

The state of the s

C.C. 191479.722 874 T.P 53.381 C.S.J RESOLUCIÓN No. No 0 3 4 9 FECHA 16 MAYO 2008

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)SAGRADO CORAZÓN

localizada en la (3) Carrera 13 No. 35-43, Urbanización (4) Sagrado Corazón Localidad (5) Santa Fe

## PARA USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN (NO DISPONIBLE EN VENTANILLA)

Decreto 061 /97, Decreto 564/06, Decreto 159/04, Decreto 195/05, Resoluciones 1645/05 y 2643/05.

NORMA REGLAMENTARIA:

: 50

REFERENCIAS: 1-2007-23701, 1-2007-37026, 1-2007-24535, 1-2008-00654, 1-2008-05553,

1-2008- 11077

UPZ №. 91 NOMBRE SAGRADO CORAZÓN

DECRETO UPZ № 492 FECHA DECRETO (DÍA/MES/AÑO) 26/10/07 INTERÉS PATRIMONIAL SIC)

SECTOR NORMATIVO

SUBSECTOR DE USOS

único

SUBSECTOR DE EDIFICABILIDAD

TRATAMIENTO

Conservación

único

CONCEPTO DE	RADICACIÓN	F	AVORABI	LE	1
CONCEPTO DE	RADICACION	SI	NO	N/A	
PATRIMONIO					
VIAS				Х	20.404
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO DISTRITAL				X	APLICA CUANDO LA ESTACIÓN DE TELECOMUNICACIONES SE UBICA EN INMUEBLE CON CARÁCTER DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
AUTORIDADES AMBIENTALES	-			х	APLICA SI EL PREDIO DONDE SE LOCALIZARÁ LA ESTACIÓN, ESTÁ UBICADO EN ZONA QUE AFECTE LOS CERROS ORIENTALES, CHUCUAS, HUMEDALES O LAS ZONAS QUE CORRESPONDAN AL SISTEMA HÍDRICO U OROGRÁFICO DE LA CIUDAD (ARTÍCULO 10 DEL DECRETO DISTRITAL 061 DE 1997).
OTRO					, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
OTRO					

	DIARIO			
	FECHA	29/02/08	ALTURA APROBADA	
PUBLICACIÓN EN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACIÓN	RADICADO	1-2008-11077	N/A	
CIRCULACION	FECHA RADICADO EN SDP	13/03/08	ran serimakan 1915an biring. Matanggalan 1918an agawa	
	FOLIOS	a transfer de la companya del companya de la companya de la companya del companya de la companya		

COMUNICACIÓN A		CORREO CE	RTIFICADO	RADICACIÓN A			
VECINOS COLINDANTES	DIRECCIÓN	FECHA ENVÍO (DÍA/MES/AÑO)	# CERTIFICACIÓN	NÚMERO	FECHA (DÍA/MES/AÑO)	FOLIOS	
1	Carrera 13 No. 35-63	06/03/08	197029423	1-2008-11077	13/03/08	2	
NORTE	Carrera 13 A No. 35-52	06/03/08	195523248	1-2008-11077	13/03/08	2	
SUR	Carrera 13 No. 35-31	06/03/08	197029422	1-2008-11077	13/03/08	2	
	Carrera 13 No. 35-29	06/03/08	197029421	1-2008-11077	13/03/08	2	
ORIENTE	Vía Pública: Carrera 13	N/A	N/A	N/A	io manua 1	N/A	
OCCIDENTE	Carrera 13 A No. 35-30	06/03/08	197029420	1-2008-11077	13/03/08	2	
ja.	Carrera 13 A No. 35-38	06/03/08	197029419	1-2008-11077	13/03/08	2	



RESOLUCIÓN No. No 0 3 4 9 FECHA 1 6 MAYO 2008

Por la cual se (1) NIEGA EL diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada (2)SAGRADO CORAZÓN localizada en la (3) Carrera 13 No. 35-43, Urbanización (4) Sagrado Corazón Localidad (5) Santa Fe

and the second s	NQUIETUDES DE LA CIUDADANÍA RELA	CIONADAS CON ESTA SC	DLICITUD	
NOMBRE CIUDADANO	NÚMERO DE RADICACIÓN DE ENTRADA	FECHA ENTRADA	NÚMERO DE RADICACIÓN DE RESPUESTA	FECHA RESPUESTA
		-	,	
		***		
2		3		
* · ·				
OBSERVACIONES ARQUITECTÓNICAS Y URBANÍST	ICAS:			
N/A	and the second s			
				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
OBSERVACIONES TÉCNICAS:				
N/A				
	the second secon			
		Mary Control of Contro		

## G. NOTAS DE LA LICENCIA EN CASO DE APROBACIÓN

- 1. Esta aprobación no ampara las obras de construcción, ampliación, modificación, adecuación, restauración, reforzamiento estructural, demolición y construcción del cerramiento que deban realizarse en el predio para el emplazamiento de los elementos que conforman la estación base de telecomunicaciones inalámbricas. Dicha aprobación está sujeta a las normas vigentes sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos expedida por Curador Urbano (Decreto 564 de 2006)
- 2. El Ministerio de Comunicaciones mediante la Resolución 001645 del 29 de julio de 2005 ( Por la cual se reglamenta el Decreto 195 de 2005), estableció en su Artículo 3o. FUENTES INHERENTEMENTE CONFORMES, lo siguiente:
- "... Además de los emisores que cumplan con los parámetros estipulados en el numeral 3.11 del Decreto 195 de 2005, para los efectos del Decreto 195 de 2005 y de la presente Resolución, se definen como Fuentes Inherentemente Conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los límites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares:

   Telefonía Móvil Celular
- (...)".

Por lo tanto, estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el Decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética. Sin embargo, esto no impide al Ministerio de Comunicaciones de revisar periódicamente estos valores e incluir alguno de estos servicios cuando lo crea conveniente".

- 3. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, reglamentario del Acuerdo Distrital 6 de 1990, establece que los predios que se destinen a la instalación de la red de telecomunicaciones inalámbricas, se regirán por las disposiciones urbanísticas y arquitectónicas que allí se contienen y, en lo no previsto en este, por las normas de los decretos de asignación de tratamientos o por las demás normas específicas.
- 4. Si para el predio que nos ocupa, se expidió la reglamentación específica de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, serían aplicables las disposiciones arquitectónicas contenidas en dicha reglamentación.
- 5. El Decreto Distrital 061 de enero 31 de 1997, no prevé otras limitantes de uso, dado que el establecimiento, la instalación, la expansión, la modificación, la ampliación, la renovación y la utilización de la red de telefonía móvil celular o de cualquiera de sus elementos, constituyen motivo de utilidad pública e interés social.
- 6. Revisado el proyecto y confrontado con lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 del Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997.
- 7. Constituye condición resolutoria del presente acto administrativo, la acreditación mediante documento idóneo de autoridad competente que la estación de telecomunicaciones inalámbricas autorizada por este, atenta contra la salud, en forma tal, que sea necesario removerla del lugar donde se encuentra ubicada si no se pueden tomar las medidas necesarias para mitigar los efectos nocivos.
- 8. El presente permiso de aprobación del diseño y ocupación del espacio para la instalación de los elementos que conforman una estación base de la red de telecomunicaciones inalámbricas no genera derechos de propiedad.
- 9. La presente aprobación se concede sin perjuicio de las acciones y decisiones que instauren o profieran otras autoridades dentro del ámbito de sus competencias.
- 10. El presente permiso se otorga sin perjuicio del cumplimiento de las normas que expidan los Gobiernos Nacional y Distrital, sobre el emplazamiento de los componentes de las estaciones de telecomunicaciones inalámbricas sobre los elementos que constituyan espacio público, dentro de los términos que dichas normas establezcan.
- 11. Los documentos anexos y entregados forman parte integral de la presente resolución.



FECHA 1 6 MAYO 2008

Por la cual se diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación la Red de Telecomunicaciones denominada (2)SAGRADO

localizada en la (3) Carrera 13 No. 35-43, Urbanización (4) Sagrado Corazón Localidad (5) Santa Fe

16. OTRAS NOTAS:

Consultado el Sistema de Información de Norma Urbana del Plan de Ordenamiento Territorial (SINU-POT) de esta Secretaría, se verificó que el predio de la referencia se ubica en el sector normativo nº 3 de la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) nº 91, SAGRADO CORAZÓN, reglamentada por el decreto nº 492 del 26 de Octubre de 2007.

Dicho sector normativo cuenta con el tratamiento de conservación en la modalidad de Sector de Interés Cultural con desarrollo individual, área de Actividad Central.

La plancha nº 4 "Usos y edificabilidad de Sectores de Interés Cultural y usos para Inmuebles de Interés Cultural" de la UPZ nº 91, SAGRADO CORAZÓN, estipula, en las condiciones generales de edificabilidad para el sector de Interés Cultural que "No se permite la instalación de antenas de comunicación, mástiles estructurales, vallas u otros elementos, sobre las fachadas, cubiertas, antejardines, aislamientos y patios de todos los predios que conforman el sector normativo N. 3 y 4"

La solicitud presentada incumple la anterior norma, ya que contempla la instalación de una antena de comunicaciones, mástiles estructurales y otros elementos, sobre la cubierta de un edificio ubicado en el sector normativo nº 3 de la UPZ nº 91, SAGRADO CORAZÓN.

Por lo anteriormente expuesto, se niega la solicitud de aprobación del diseño y ocupación del espacio donde se instalarán los elementos que conforman una Estación de la Red de Telecomunicaciones denominada SAGRADO CORAZÓN, a ser ubicada en el predio de la carrera 13 No. 35-43, Urbanización Sagrado Corazón, de la Localidad de Santa Fe, por incumplir la norma establecida en el decreto nº 492 del 26 de Octubre de 2007, que reglamentó la Unidad de Planeamiento Zonal (UPZ) nº 91, SAGRADO CORAZÓN..

En (254) Folios, (7) planos y un CD.

1 6 MAYO 2008 NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE, dada en Bogotá D. C. a los:

> SUBSECRETARIO (A) DE PLANEACIÓN TERRITORIAL SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el articulo 2, Subnumeral 2.2, del Decreto 365 del 30 de Abril de 2001

Abogado ritoria

Dirección de Servicio al Ciudadano

Director (a) de Servicio al Ciudadano

Dirección de Vías. Transporte y Servicios Públicos

Director (a) de Vías Transporte y Servicios Públicos

<sup>12. &</sup>quot;Las estaciones están compuestas por : el cuarto de equipos y el generador, el aire acondicionado, el cuarto de tanque de combustible, la subestación de energía, la caseta de vigilancia, y las respectivas estructuras de soporte de las antenas, tales como torres, mástiles, monopolos y similares." Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 articulo 2.

La presente resolución NO ampara las obras diferentes a las establecidas en el Decreto Distrital 061 del 31 de enero de 1997 artículo 2.
 Art. 3. Resolución 1645 de 29 de Julio de 2005 Mincomunicaciones: "Fuentes inherentemente conformes ... se definen como Fuentes Inherentemente conformes, los emisores que emplean los siguientes sistemas y servicios, por cuanto sus campos electromagnéticos emitidos cumplen con los limites de exposición pertinentes y no son necesarias precauciones particulares : - Telefonía Móvil celular ... Por lo tanto estos servicios no están obligados a realizar las mediciones que trata el decreto 195 de 2005, ni a presentar la Declaración de Conformidad de Emisión Electromagnética.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante el (la) Subsecretario (a) de Planeación Territorial de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, y el de apelación ante el (la) Secretario (a) de la SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN, los que deben ser interpuestos, en el acto de la notificación personal, o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de esta.